



BOLETÍN INFORMATIVO Nº 26

Secretaría General
Dirección de Normativa

DICIEMBRE 2021

Redactado por Macarena Cubillos y Francisca Molina

I. SE PUBLICA LEY N° 21.400, QUE MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES PARA REGULAR, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, EL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO

El pasado viernes 10 de diciembre, se publicó en el diario Oficial la Ley que modifica el Código Civil y otros cuerpos normativos, en virtud de la cual confiere la posibilidad que personas del mismo sexo puedan contraer matrimonio, en igualdad de condiciones que parejas heterosexuales. En virtud de ello, la modificación más representativa que surge de esta ley la encontramos en el artículo 102 del Código Civil, que define el matrimonio como *“El matrimonio es un contrato solemne por el cual **dos personas** se unen actual e indisolublemente, y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear, y de auxiliarse mutuamente”*.

Además de lo anterior, la ley N° 21.400 contempla una serie de modificaciones en otros aspectos, tales como filiación, adopción, regímenes matrimoniales, materia sucesoria, entre otros.

Finalmente, es importante señalar que esta Ley entrará en vigencia 90 días después de haber sido publicada en el Diario Oficial, es decir, a partir de marzo del año 2022.

¿Quieres conocer en detalle la Ley? Haz click en el siguiente link

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1169572>



II. INGRESA PROYECTO DE LEY QUE BUSCA OTORGAR RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS INTERSEXUALES



Actualmente, en nuestro país contamos con 2 cuerpos normativos que velan por la identidad de género y evitar discriminación; la Ley N° 21.120, que Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género; y la Ley N° 20.609, que Establece medidas contra la discriminación.

No obstante dichas normas son un gran avance en estas materias, este proyecto de ley tiene por finalidad dar un paso más, en el sentido de incorporar una tercera opción registral de la categoría sexo/género del documento nacional de identidad. Lo anterior, permite la autodeterminación y el reconocimiento para las personas intersexuales, no binarias, y con características sexuales diversas.

Con ello, se busca otorgar la misma protección y derechos a quienes cuenten con características que no se ajustan a lo que culturalmente se ha identificado con los términos “masculino” y “femenino”, reconociendo así distintas manifestaciones de diversidad corporal.

¿Quieres conocer en detalle el proyecto? Haz click en el siguiente link:

[https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?](https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmlD=15238&prmBOLETIN=14748-17)

[prmlD=15238&prmBOLETIN=14748-17](https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmlD=15238&prmBOLETIN=14748-17)

III. INGRESA PROYECTO DE LEY QUE BUSCA ELIMINAR TOPE DE INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO

Como es sabido, actualmente el Código del Trabajo regula una serie de indemnizaciones para el trabajador, entre las cuales se encuentra aquella que se otorga al trabajador cuando es desvinculado por la causal “necesidades de la empresa”, considerando los años de servicios prestados al empleador. En este sentido, el pasado 11 de noviembre la Cámara de Diputados ingresó un proyecto de ley que busca modificar la normativa que regula la indemnización por años de servicios, específicamente con el objeto de eliminar el límite de 11 años que existe para su pago.

De esta manera, el proyecto tiene por finalidad que la indemnización a pagar por el empleador por años de servicios sea equivalente a 30 días de la última remuneración mensual devengada por cada año de servicio y fracción superior a seis meses, sin límite de años.

¿Quieres conocer en detalle el proyecto? Haz click en el siguiente link:
<https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=15185&prmBOLETIN=14698-13>

